

DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

EMBLEMAS

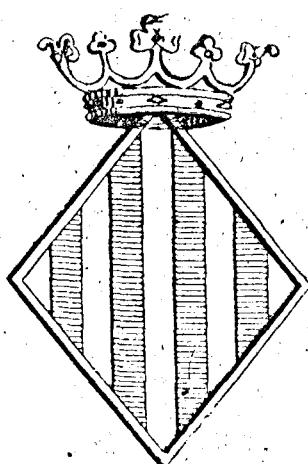
Se modifica la orden de primero de octubre de 1939 (D. O. núm. 1), en lo referente al emblema que ha de ostentar el Cuerpo de Ejército del Turia, disponiendo que, en lo sucesivo, se ajuste al modelo cuya descripción y dibujo se expresan a continuación:

Descripción: "Escudo en rombo con borde y campo de oro y sobre él, cuatro palos de gules (barras de Aragón). Sobre el escudo la corona del actual escudo de España".

Madrid, 11 de febrero de 1941.

WARELA

MODELO QUE SE CITA



Nota.—La parte rizada del grabado, en rojo y el resto en oro.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el coronel de Infantería perteneciente a la escala complementaria D. Juan Borges Fe, debiendo señalárselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1941.

WARELA

INGENIEROS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 18 de mayo de 1938, con residencia en Oviedo, por serle de aplicación las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el teniente de complemento del Arma de Ingenieros D. Fernando Rubio de la Riba.

Madrid, 13 de febrero de 1941.

WARELA

INTENDENCIA

Retiros

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del corriente mes, el auxiliar principal de Intendencia, asimilado a capitán, D. Francisco Begínes Corrales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

WARELA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Como consecuencia del anuncio de vacantes a cubrir por concurso de méritos publicado por orden de 10 de enero último (D. O. núm. 10), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorio de África continuar en las mismas Dependencias hasta la incorporación de los que hacen de sustituirles.

Farmacéutico primero D. Eduardo Gómez Rodríguez, de la Jefatura de Farmacia del Ejército de Marruecos, a la Jefatura de Campos de Concentración.

Farmacéutico segundo D. Francisco Martín Moreno, de la Farmacia del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Luis Marín Maraver, de la Farmacia del Hospital Militar de Almería, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Fernando Meldenbauer Gea, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Luis Landa Sedornil, de la Farmacia del Hospital Militar de Logroño, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Manuel Castilla Pérez, de la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán, en plaza de superior categoría (incorporación a la plaza de Valencia).

Otro, D. Manuel Velasco Turmo, de la Farmacia Militar de la plaza de Mahón, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud, en plaza de superior categoría.

(Madrid, 11 de febrero de 1941.)

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) y como consecuencia del anuncio de vacantes, a cubrir por concurso de méritos, publicado por orden de 10 de enero último (D. O. núm. 10), pasa destinado en plaza de superior categoría a la Dirección general de Recrutamiento y Personal (Sección de Farmacia), el farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Cándido Alonso Gómez, de la Farmacia Central Regional de Burgos.

(Madrid, 11 de febrero de 1941.)

VARELA

CUERPO ECLESIASTICO

Bajas

Reclamados por sus superiores y de conformidad con la orden de 4 de junio de 1937 (B. O. núm. 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

D. Teófilo Olmo de Torres, del primer Tercio de La Legión.

D. Regino Riesco Cancillo, del Hospital Militar de Córdoba.

(Madrid, 13 de febrero de 1941.)

VARELA

C. A. S. E.

Retiros

Pasa a situación de retirado, a petición propia, el Conserje de la quinta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Luis Bosch Cañellas, con destino en la Jefatura de Intervención de Guerra de la Capitanía General de Baleares, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará la Dependencia en que el interesado presta sus servicios, y causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

(Madrid, 14 de febrero de 1941.)

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran al puesto que les corresponde, y se les confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad que se cita, a los brigadas de la Guardia Civil (Sección Carabineros), que a continuación se relacionan:

D. Jaime Ferrer Crespo, de la Comandancia núm. 62, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel Oliva Muñoz, y pasando destinado a la Fracción núm. 174.

D. Manuel Sánchez Marín, de la Comandancia núm. 71, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Jaime Ferrer Crespo, y pasando destinado a la Fracción núm. 257.

D. Genaro García García, de la Comandancia núm. 62, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Cruz Sánchez Herrera Martínez, y pasando destinado a la Fracción núm. 174.

(Madrid, 14 de febrero de 1941.)

VARELA

Se concede el empleo inmediato superior en propuesta ordinaria, por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos y cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

SECCIÓN GUARDIA CIVIL

Sargentos de Infantería

D. Antonio López Jiménez (6.º), de la Comandancia núm. 19.

D. Hipólito Sánchez Casero, de la Comandancia núm. 47.

D. Quintín Arias Carmona, de la Comandancia núm. 42.

D. Fulgencio González Durán, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

D. Francisco Cabrera Resa, de la Comandancia núm. 3.

D. Evencio Pérez Ruiz, de la Comandancia núm. 17.

D. Manuel Jiménez Marín, de la Comandancia núm. 2.

D. Ceferino Raposo Gundín, de la Comandancia núm. 13.

D. Ricardo Benito Fraile, de la Comandancia núm. 56.

D. Claudio Becerra González, de la Comandancia núm. 54.

D. José Macías Bernal, de la Comandancia núm. 39.

D. Tomás Sánchez Blas, de la Comandancia núm. 21.

D. Francisco Aguilera Espinosa, de la Comandancia núm. 56.

D. Antonio Vidal Reus, de la Comandancia núm. 53.

D. Hilario López Robles, de la Comandancia núm. 25.

D. Juan Nadal Nadal, de la Comandancia núm. 53.

D. Eugenio Alvaro Romero del Hombrehueno, de la Comandancia núm. 51.

D. Daniel Barba Merino, de la Comandancia núm. 51.

D. Félix Serrano Gómez del 14 Tercio.

D. Juan Ponce Soldevilla, de la Comandancia núm. 42.

D. Manuel Oncins Rex, de la Comandancia núm. 56.

D. Francisco Sarrasi López, de la Comandancia núm. 31.

D. Pedro Ruiz Galyete, de la Comandancia núm. 18.

D. Juan Solano Córdoba, de la Comandancia núm. 38.

D. José Gartuncho Leira, de la Comandancia núm. 13.

D. Rafael Tirado Muñoz, de la Comandancia núm. 19.

D. Miguel Segador Borrasca, de la Comandancia núm. 38.

D. Manuel Conde Centeno, de la Comandancia núm. 56.

D. Fermín de Zayas Villalta, de la Comandancia núm. 17.

D. León Antúnez del Corral, de la Comandancia núm. 26.

D. Víctor Conejero Adrián, de la Comandancia núm. 31.

D. Manuel Jiménez Miralles, de la Comandancia núm. 20.

D. Nemesio Merino Cristín, de la Comandancia núm. 24.

Sargentos de Caballería

D. José Casablanca Romero, de la Comandancia núm. 37.

D. Mauro Parra Pérez, del 14 Tercio.

D. Manuel Carreira Fernández, de la Comandancia núm. 13.

D. Salomón Pizarro Barbosa, de la Comandancia núm. 38.

D. Lucinio Fernández Márquez, de la Comandancia núm. 53.

D. Domingo Silván Calvó, del 14 Tercio.

Cabos de Infantería

Pedro Olivares Martínez, de la Comandancia núm. 23.

Gaspar Gutiérrez González, de la Comandancia núm. 3.

Bernardo Serran Moreno, de la Comandancia núm. 36.

Pelegrín Hernández Sierra, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Luis Nofuentes Aranda, de la Comandancia núm. 19.

Daniel Sandín Calzado, de la Comandancia núm. 26.

Anastasio Ranz León, de la Comandancia núm. 3.

Daniel Martín Díaz, de la Comandancia núm. 41.

Pedro Calles Cuadrado, de la Comandancia núm. 47.
 Juan Elvira Redondo, del 14 Tercio.
 Gaspar Coroninas Esteban, de la Comandancia núm. 12.
 Domingo López Valles, del 14 Tercio.
 Daniel Avila Díaz, de la Comandancia núm. 21.

Enrique Mené Cases, de la Comandancia núm. 54.

Salvador Herreros Gómez, de la Comandancia núm. 52.

Juan García García, (27), de la Comandancia núm. 6.

Silverio Alonso Díz, de la Comandancia núm. 15.

Ricardo Serna Marcos, de la Comandancia núm. 11.

Julián Gómez Gómez, de la Comandancia núm. 3.

Cayetano Sánchez López, de la Comandancia núm. 39.

Julián Espinosa Chandro, del 19 Tercio.

Antonio Sisternes López, de la Comandancia núm. 1.

Miguel García Beltrán (2º), de la Comandancia núm. 46.

Juan Gran Romero, de la Comandancia núm. 3.

Avelino Echegoyen Aztargo, del 19 Tercio.

Cristóbal Luque Ortiz, de la Comandancia núm. 41.

Ángel Miguel Rábago, de la Comandancia núm. 2.

Francisco Navarro Beltrán, de la Comandancia núm. 41.

Felipe Buendía Buendía, de la Comandancia núm. 4.

José González de Quevedo Ortega, de la Comandancia núm. 36.

Gumersindo Devesa Poyo, de la Comandancia núm. 15.

Manuel Rincón Santos, de la Comandancia núm. 8.

Fernando Crespo Sánchez, de la Comandancia núm. 47.

Santiago Andrés Páramo, de la Comandancia núm. 23.

Ovidio Corporales Galán, de la Dirección General.

Julián Prieto Borrego, de la Comandancia núm. 6.

José Torres Hidalgo, de la Comandancia núm. 45.

Rafael Izquierdo Ibeas, de la Comandancia núm. 27.

Manuel Díaz García, de la Comandancia núm. 10.

Plácido Molina Navarro, de la Comandancia núm. 4.

Tirso Medina Carín, de la Comandancia núm. 46.

Pedro García Gómez (1º), del 10 Tercio.

Luis Mantecón González, de la Comandancia núm. 49.

Cabos de Caballería

Juan Fernández Góngora, de la Comandancia núm. 27.

Francisco Folia Vidal, de la Comandancia núm. 41.

Antonio Fernández López (4º), de la Comandancia núm. 19.

Germán Rúa Martín, de la Comandancia núm. 28.

Antonio Molina González, de la Comandancia núm. 12.

Hermenegildo López Higuera-García, de la Comandancia núm. 31.

Enrique Díaz Pausa, de la Comandancia núm. 8.

José González Aguilar (2º), de la Comandancia núm. 10.

Joaquín Gea Bolta, de la Comandancia núm. 10.

Miguel Gordillo Sánchez, de la Comandancia núm. 41.

Félix Ortiz Núñez, de la Comandancia núm. 41.

Pedro Cherino Arjona, de la Comandancia núm. 36.

Ángel Garcés Sorribas, del 19 Tercio.

Mariano Magán López, de la Comandancia núm. 3.

Tiburcio Velasco Matesanz, del 14 Tercio.

SECCIÓN CARABINEROS

Cabos de Infantería

Cándido Fernández Martín, de la 74 Comandancia.

Nicasio Gallego González, de la 75 Comandancia.

Simón Boada Simón, de la 70 Comandancia.

Juan García Andriño, de la 69 Comandancia.

Remigio Pinillos Martínez, de la 65 Comandancia.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

quín Navarro Guerrero, y pasando destinado a la Fracción núm. 158.

D. Arístides Abreu Herrera, de la Comandancia núm. 63, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel Tapia Muñoz, y pasando destinado a la Fracción núm. 158.

Cabo

D. Angel Pérez García, de la Comandancia núm. 57, con la antigüedad de 26 de febrero de 1938, colocándose en la escala a continuación de D. Joaquín Pardo Hernández, y pasando destinado a la Fracción núm. 238.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

VARELA

Por haberle correspondido por antigüedad, y desaparecidas las causas que han motivado su posteriorización para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato al cabo de la Guardia Civil D. Eloy Gago Núñez, con la antigüedad de 18 de enero último, debiendo ser colocado en la escala de su nuevo empleo a continuación de D. Manuel Vázquez Nieto y pasando destinado a la Comandancia número 25.

Madrid, 13 de febrero de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Safa de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 105), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Cayo Mayayo Plano y termina con doña Hermilia Campo Castro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percebo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de enero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr....

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Cayo Mayayo Plano	Padres	C. Eclesiástico	Teniente capellán D. Pascual Mayayo Castán
Doña Manuela Castán			
D. Laureano Moreda Pérez	Idem	Inf. Zamora, 29	Alférez D. Gaspar Moreda López
Doña María Angeles López Buitrago			
D. Antonio Escandell Serra	Idem	Inf. Marina	Alférez D. Simón Escandell Riera
Doña María Riera Tur			
D. Victoriano Fernández Cortés	Idem	Bón. Caz. 7	Sargento D. Luis Fernández García
Doña Petra García Tamayo			
D. Faustino Ferro Santiago	Idem	Reg. Art. 15	Sargento D. José Ferro Pesqueira
Doña Ardina Pesqueira Sobral			
D. Vicente Delgado Galindo	Idem	Legión	Cabo José Delgado Arroyo
Doña María Arroyo Treviño			
D. Angel Berruete Gabiria	Idem	Tercio Lácar	Cabo Ignacio Berruete Sáez
Doña Vicenta Sáez Calvo			
D. Francisco Hernández Roldán	Idem	Inf. Bailén, 24	Cabo Gerardo Hernández Solana
Doña Martina Solana Puerta			
D. Gregorio Feriñán Deva	Idem	C. Combate, 2	Cabo Dionisio Feriñán Agustín
Doña Juliana Agustín Agustín			
D. Joaquín Martín Ripa	Idem	Inf. Aragón, 17	Cabo Donato Martín Gimeno
Doña Perpetua Gimeno Rodrigo		Inf. Zamora, 29	Soldado Antonio Martín Gimeno
D. Andrés García Riobo	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado José García Pérez
Doña Florentina Pérez Tacheiro			
D. Eusebio Encinas Cabello	Idem	Bón. Melilla, 3	Soldado Julio Encinas Escobar
Doña Casimira Escobar Adanero			
D. Joaquín Egozcue Erro	Idem	Inf. América, 23	Soldado Aniceto Egozcue Hualde
Doña Francisca Hualde Larrayez			
D. Celedonio Heredero Rodríguez	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Afrodísio Heredero Gallego
Doña Eufemia Gallego Domínguez			
D. Eloy Estévez Iglesias	Idem	Inf. Victoria, 28	Soldado Tomás Estévez Belloso
Doña Vicenta Beloso González			
D. Manuel Fernández García	Idem	Bón. Flandes, 5	Soldado Angel Fernández Rodríguez
Doña Manuela Rodríguez Suárez			
D. Francisco Escobar Peña	Idem	Bón. Ceuta, 7	Soldado Orencio Escobar Rodríguez
Doña Francisca Rodríguez Delgado			
D. Juan Evora Alonso	Idem	Inf. América, 23	Soldado Pedro Evora Pascual
Doña Segunda Pascual Jiménez			
D. Juan Aguilar Cala	Idem	Inf. Granada, 6	Soldado Manuel Aguilar Rincón
Doña Antonia Rincón			
D. José Hernández Pérez	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Manuel Hernández Suárez
Doña Faustina Suárez López			
D. Francisco Campeny Salvá	Idem	Agr. Art. Melilla	Soldado Francisco Campeny Oliver
Doña Teresa Oliver			
D. Manuel Folgado Rodríguez	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Luis Folgado Gestoso
Doña Rosa Gestoso Cid			
D. Cándido Delgado Pro	Idem	Bón. Flandes, 5	Soldado Zacarías Delgado González
Doña Antonia González Rodríguez			

CITA

Prestación anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
2.200,00			27 octubre 1938	Zaragoza ...	Longás			Zaragoza ...	3.
4.000,00			27 abril 1938	Salamanca	Abigal de los Aceiteros			Salamanca	
4.000,00			8 enero 1939	Baleares	Ibiza			Baleares	5.
3.500,00			1 noviembre 1938	Burgos	Ógeda			Burgos	
3.500,00			19 febrero 1938	Pontevedra	Pontevedra			Pontevedra	
2.178,00			19 febrero 1938	Huelva	Isla Cristina			Huelva	4.
795,50			3 octubre 1938	Navarra	Gastiain			Navarra	
795,50			8 agosto 1936	Logroño	Arnedo			Logroño	
795,50			15 junio 1938	Zaragoza ...	Utebo			Zaragoza	
795,50			7 septiembre 1937	Idem	Zaragoza			Idem	
693,50	(1) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926		29 diciembre 1938	Idem	Zaragoza			Idem	
693,50			13 octubre 1937	La Coruña	San Tirso de Mabegondo			La Coruña	5.
693,50			25 julio 1937	Valladolid	Medina del Campo			Valladolid	
693,50			25 marzo 1938	Navarra	Anué			Navarra	
693,50			13 diciembre 1937	Zamora	Abeczames			Zamora	
693,50			14 junio 1937	Salamanca	Béjar			Salamanca	
693,50			19 agosto 1936	Oviedo	Loredo			Oviedo	
693,50			13 octubre 1937	Badajoz	Higuera la Real			Badajoz	
693,50			15 abril 1938	Navarra	Milagro			Navarra	6.
693,50			24 junio 1938	Sevilla	Los Palacios			Sevilla	
693,50			16 agosto 1939	Las Palmas	Telde			Canarias	
693,50			26 enero 1938	Barcelona	Canet de Mar			Barcelona	5.
693,50			22 enero 1937	Zamora	Riego del Camino			Zamora	
693,50			1 marzo 1938	Salamanca	Zorita de la Frontera			Salamanca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Iglesias Bañuelos	Padres	Inf. Gerona, 18 ..	Soldado Bernabé Iglesias Martín
Doña Radigunda Martín García			
D. Carlos Hernández Díez Arizaléta	Idem	Inf. S. Marcial, 22 ..	Soldado Angel Hernández García
Doña Petra García García			
D. Santiago Hernández Mayoral	Idem	Inf. Victoria, 28 ..	Soldado Ismael Hernández Castilla
Doña Magdalena Castilla Díaz			
D. Leandro Durán Martín	Idem	Art. Pesada, 3 ..	Soldado Cándido Durán Barroso
Doña Victoriana Barroso			
D. Antonio Freire Rodríguez	Idem	Zap. Marruecos ..	Soldado Antonio Freire Gómez
Doña Petra Gómez Amores			
D. José Nistal Nistal	Idem	Zap.-Mipadores, 5 ..	Soldado Leoncio Nistal Alonso
Doña Amparo Alonso López			
D. Eugenio Frías García	Idem	Sanidad Ceuta ..	Soldado Eleuterio Frías Frías
Doña Benita Frías Soria			
D. Manuel Freiría Posada	Idem	Inf. América, 23 ..	Soldado Manuel Freiría Posada
Doña Luz Posada Méndez			
D. Canuto González de Viñaspre Val	Idem	Caz. Serrallo, 8 ..	Soldado Ángel González de Viñaspre González
Doña Mercedes González González			
D. Jerónimo Darriba Fernández	Idem	Inf. Bailén, 24 ..	Soldado José María Darriba Camoiras
Doña Manuela Camoiras Peñas			
D. Antonio Encinas Bogaz	Idem	Inf. Victoria, 28 ..	Soldado Juan Encinas Moreno
Doña Josefa Moreno García			
D. Sebastián Serra Cantallops	Idem	Inf. Valladolid, 20 ..	Soldado Miguel Serra Fiol
Doña María Fiol Ramis			
D. Bonifacio Echevarría Osés	Idem	Flechas Negras ..	Soldado Fidel Echevarría Torralba
Doña Petra Torralba Arrieta			
D. Julio Hernández Díez Arizaléta	Idem	Inf. América, 23 ..	Soldado Teodoro Hernández Cacaya
Doña Catalina Cacaya Rodríguez			
D. Romualdo Hernández Marcos	Idem	Art. ligera, 14 ..	Soldado Nicolás Hernández Hernández
Doña Joaquina Hernández Gil			
D. Matías Elía Aranguren	Idem	Bón. Sicilia, 8 ..	Soldado Francisco Elía Unzué
Doña Lorenza Unzué Ardanaz			
D. Antonio Ezquerro Ezquierro	Idem	Legión	Legionario Máximo Ezquerro Ezquierro
Doña Saturnina Ezquerro Fernández			
D. Eustaquio Martínez Fernández	Idem	Idem	Legionario Cayo Martínez López
Doña Paula López Muñoz			
D. Juan Enríquez	Idem	Idem	Legionario José Enríquez Iglesias
Doña Antonia Iglesias García			
D. Jesús Castro Chao	Idem	Armada	Marinero Manuel Castro Torrente
Doña Manuela Torrente Fernández			
D. Luis Fariña Fernández	Idem	Idem	Marinero Luis Fariña Soutiño
Doña Juana Soutiño Vázquez			
D. Pedro Terraza Molinero	Idem	Guardia Civil	Guardia segundo Celestino Terraza Calazo
Doña Eustaquia Carazo Alcalde			
D. Jesús Fernández Rivas	Idem	F. E. T. Oviedo ..	Falangista Herminio Fernández Alvarez
Doña Belaínina Alvarez Gayol			

Prestación anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
693,50			16 diciembre 1937	Burgos	Los Valcárceres	Burgos				5.
693,50			30 abril 1937	Navarra	Larraga	Navarra				
693,50			10 julio 1937	Ávila	Arevalillo	Ávila				7.
693,50			26 marzo 1938	Cáceres	Garrovillas	Cáceres				
693,50			19 julio 1937	Sevilla	La Algaba	Sevilla				
693,50			28 agosto 1937	León	Astorga	León				
693,50			14 octubre 1937	Soria	Santiuste	Soria				
693,50			22 agosto 1937	Vigo	Lavadorores	Pontevedra..				
693,50			8 enero 1939	Álava	Vitoria	Álava				
693,50			4 diciembre 1936	Lugo	Guntín	Lugo				
693,50			10 abril 1938	Salamanca	Salamanca	Salamanca				
693,50	(1) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926		27 agosto 1938	Baleares	Manaxi	Baleares				
693,50			10 diciembre 1937	Navarra	Matantén	Navarra				5.
693,50			8 febrero 1937	Idem	Larraga	Idem				
693,50			10 julio 1937	Salamanca	Cespedosa de Tormes ..	Salamanca				
693,50			31 agosto 1938	Navarra	Pampiouna	Navarra				
2.106,00			3 abril 1938	Logroño	Pradejón	Logroño				
2.106,00			7 enero 1939	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid				
2.106,00			25 julio 1937	La Coruña	Puebla del Caramiñal ..	La Coruña				
1.081,00			7 marzo 1938	Idem	Neda	Idem				
1.666,00			7 marzo 1938	Pontevedra	Caldas de Reyes	Pontevedra..				
3.100,00			3 diciembre 1936	Burgos	Barbadillo del Mercado ..	Burgos				
693,50			26 febrero 1937	Oviedo	Oviedo	Oviedo				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arm., Cuerpo o Unidad/a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Leandro Echarri Idiazábal	Padres	F. E. T. Navarra	Falangista Moisés Echarri Aranza
Doña Josefa Aranza			
D. Luis Herrero Urquiza	Idem	F. E. T. Cádiz .	Falangista Manuel Herrero Muñoz
Doña Carmen Muñoz Martínez			
D. Evaristo Fernández Rojo	Idem	F.E.T. Palencia .	Falangista Aquilino Fernández Bedoya
Doña Rosa Bedoya			
I). Cándido Pascual Barrio	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Cándido Pascual de Pedro
Doña Petra de Pedro La Caba			
D. Celedonio Ezquerro Iñiguez	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Jesús Ezquerro
Doña Eugenia Ezquerro Aloriso			
D. Francisco Delicado Bravo	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Francisco Delicado Lunar
Doña Baldomera Lunar			
D. Arturo Estébanez Miguel	Idem	F.E.T. Palencia .	Falangista Maturino Estébanez Mozo
Doña Luisa Mozo González			
D. Manuel Fuentes Galán	Padre	Art. Costa, 2	Soldado Joaquín Fuentes Díaz
D. Sebastián Martínez Carretero	Idem	Inf. Aragón, 17 .	Soldado Antonio Martínez Molina
D. Lisardo Hernández Sánchez	Idem	Inf. Toledo, 26 .	Soldado Domingo Hernández Madeial
D. Lorenzo Echarte Echarte	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado Luis Echarte Iriarte
		F. E. T. Navarra	Falangista Francisco Echarte Iriarte
D. Pablo Espinosa Vitoria	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Crescencio Espinosa Romero
D. Pedro Fraga Parafita	Idem	Inf. América, 23 .	Soldado José Fraga Meiro
D. Casimiro Domaica Ayón	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Félix Domaica Gómez
D. Manuel Hernández Gormán	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Modesto Hernández Díaz
D. Francisco Cortina Rodríguez	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Francisco Cortina Lorente
D. Alfonso Herrero Galán	Idem	F.E.T. Valladolíd	Falangista Matías Herrero Rodríguez
D. Andrés Ezpónida Orayén	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Andrés Ezpónida Echarte
D. Benito Marijuán Alonso	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Jesús Benito Marijuán Guímez
Doña Buenaventura Lucrecia Sánchez Morate y Martínez	Madre	C. Combate, 2 ...	Capitán D. Alberto Melgar Sánchez-Morate
Doña Josefa Martínez Díaz	Idem	Infantería	Capitán D. Luciano Pastor Martínez
Doña Gregoria Eraso Goñi	Idem	Bón. Sicilia, 8 ...	Alférez D. Luis Echarri Eraso
Doña María Simonet Cañellas	Idem	Inf. Palma, 36 ..	Brigada D. Bartolomé Roselló Simonet
Doña María Fernández Castro	Idem	Reg. Art. 3	Sargento D. Baldomero Rodríguez Fernández
Doña Francisca Carmen Freire Moura	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Sargento D. Juan Moure Freire
Doña Margarita Eguizábal Muruzábal	Idem	Inf. América, 23 .	Cabo Angel Mendiá Eguisoain
Doña Juana Echaveste Picavea	Idem	Bón. Sicilia, 8 ...	Cabo Tomás Petrirena Echeveste
Doña Antonia Pose Sestayo	Idem	Armada	Cabo Antonio Hermo Posa
Doña Antonia Echeveste Picavea	Idem	Inf. Montaña, 8 .	Salddado Agustín Vergara Echeveste
Doña Romualda Dorado Iglesias	Idem	Inf. Argel, 27 ..	Soldado Fulgencio Izquierdo Dorado
Doña María Herrero Aranda	Idem	Inf. Gerona, 18 .	Soldado Nicolás Gil Herrero
Doña Josefina Echarri Martiarena	Idem	Inf. América, 23 .	Soldado Jesús Martiarena Echarri
Doña Guadalupe Falces Guerreiro	Idem	Caz. Cerriola, 6	Soldado Domingo Moncayoala Falces
Doña Isabel Frau Crespi	Idem	Art. Mallorca	Soldado Gabriel Pujol Frau
Doña Dolores Eiroa Castro	Idem	Caz. Ceuta, 7 ...	Soldado Manuel Galán Eiroa
Doña Consuelo Fernández Vázquez	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado José Fernández Fernández
Doña Antonia Hernández Abarca	Idem	Inf. Victoria, 28 .	Soldado José Benito Hernández
Doña Rosa Dopico Beceiro	Idem	Armada	Matinero Francisco Rodríguez Dopico
Doña Manuela Estrada Núñez	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Angel Alonso Estrada
Doña Petra Vadillo Cenizo	Idem	F.E.T. Barcelona	Falangista Pedro Borraldo Vadillo
Doña Dionisia Espinal Echevarría	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Benito Inda Espinal
Doña Rosa Fraile Gómez	Idem	F.E.T. Palencia .	Falangista Alberto Vián Fraile
Doña Apolonia Echalecu Zabalza	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Mina Echalecu
Doña Julianita Elduayén Elizburu	Idem	Idem	Falangista Pedro Alzueta Elduayén
Doña Salustiana El Busto Lacarra	Idem	Idem	Falangista Agustín Zúñiga El Busto
Doña Manuela de las Heras Prieto	Idem	Bón. Voluntarios .	Falangista Fabriciano de las Heras
Doña Paula Escalante García	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Jesús Reguera Escalante
Doña María Ferrero Finez	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Eugenio Ratón Ferrero
Doña Mercedes Esther Fernández Marbán	Viuda	Inf. Zaragoza, 30.	Capitán D. Aniceto Puente Pérez

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en qué se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
693,50			2 agosto 1936	Navarra	Villaqueña	Navarra				
693,50			10 octubre 1936	Cádiz	Cádiz	Cádiz				
693,50			6 mayo 1937	Palencia	Barcenilla	Palencia				
693,50			18 enero 1939	Soria	Recuerdo	Soria				
693,50			19 octubre 1937	Logroño	Pradejón	Logroño				
693,50			11 mayo 1937	Badajoz	Valverde de Leganés ..	Badajoz	5.			
693,50			15 junio 1938	Palencia	Villamorco	Palencia				
693,50			10 abril 1937	La Coruña	Bergondo	La Coruña				
693,50			27 enero 1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla				
693,50			28 agosto 1938	Zamora	El Perdigón	Zamora				
693,50			23 julio 1938	Navarra						
693,50			6 noviembre 1936	Navarra	Elcano	Navarra				
693,50			5 diciembre 1937	Burgos	San Vicente del Valle ..	Burgos				
693,50			20 marzo 1938	La Coruña	Trazo	La Coruña				
693,50			5 agosto 1936	Navarra	Los Arcos	Navarra				
693,50			31 julio 1936	Burgos	Burgos	Burgos				
693,50			26 marzo 1938	Oviedo	Lena	Oviedo				
693,50			3 noviembre 1936	Valladolid	Villa del Olmedo ..	Valladolid				
693,50			7 enero 1938	Navarra	Arce	Navarra				
693,50			24 marzo 1938	Logroño	Urruñuela	Logroño				
7.500,00			30 abril 1938	Toledo	Toledo	Toledo	8.			
7.500,00			19 septiembre 1936	Idem	Idem	Idem				
4.000,00			9 junio 1938	Navarra	Pamplona	Navarra				
4.500,00			23 agosto 1938	Baleares	Palma de Mallorca ..	Baleares				
3.500,00			15 agosto 1938	J. Frontera	Jerez de la Frontera ..	Cádiz				
3.500,00			27 febrero 1937	Lugo	Santiago de Compostela ..	La Coruña				
795,50			17 enero 1938	Navarra	Pamplona	Navarra				
795,50			4 agosto 1938	Navarra	Aranaz	Navarra				
2.530,00			7 marzo 1938	La Coruña	Noya	La Coruña				
693,50			23 mayo 1937	Navarra	Aranaz	Navarra				
693,50			25 abril 1938	Cáceres	Garganta la Olla ..	Cáceres				
693,50			1 enero 1938	Zaragoza	Acered	Zaragoza				
693,50			2 abril 1937	Navarra	Lecumberri	Navarra				
693,50			30 noviembre 1936	Idem	Arguedas	Idem				
693,50			14 abril 1938	Baleares	La Real	Baleares				
693,50			5 agosto 1937	La Coruña	Palaves	La Coruña				
693,50			22 febrero 1937	Lugo	Lugo	Lugo				
693,50			24 julio 1937	Salamanca	Martín de Yéltes ..	Salamanca				
970,00			7 marzo 1938	La Coruña	Serantes	La Coruña				
693,50			23 marzo 1938	Zamora	Vigo de Sanabria ..	Zamora				
693,50			7 diciembre 1936	Badajoz	Valverde de Mérida ..	Badajoz				
693,50			11 octubre 1937	Navarra	Aoiz	Navarra				
693,50			9 septiembre 1938	Palencia	Saldana	Palencia				
693,50			6 noviembre 1936	Navarra	Burlada	Navarra				
693,50			24 julio 1936	Idem	Lumbier	Idem				
693,50			23 mayo 1937	Idem	Zúñiga	Idem				
693,50			20 junio 1937	Zamora	Villalalbo	Zamora				
693,50			8 octubre 1937	Burgos	Pampliega	Burgos				
693,50			8 agosto 1938	Zamora	Sesnández	Zamora				
7.500,00			19 octubre 1937	Lugo	Lugo	Lugo				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Carrillo Domínguez .	Viuda	Caz. Navas, 2 ...	Capitán D. Ricardo López Gáncedo
Doña Ramona López Díaz	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Capitán D. Luis Piados Vergara
Doña Carmen Robles y Núñez Arenas.	Idem	Zap.-Minadores, 7	Capitán D. Hermenegildo Herreras Fernández .
Doña Francisca Dombriz Muñoz	Idem	Ingenieros	Capitán D. Antolín Redondo Cacharro
Doña Josefina Arias-Salgado y Jádenes.	Idem	Int. Armada	Capitán D. Juan de Dios Casas Ochoa
Doña Filomena Fernández Pinto	Idem	Inf. Toledo, 26 .	Teniente D. Ricardo López Martesa
Doña Angeles Fernández Verezcano.	Idem	Legión	Teniente D. Francisco Escudero Rubio
Doña Dolores Iglesias Fernández ...	Idem	F. E. T. Navarra	Teniente D. Carlos Varela Solla
Doña Modesta Estévez Rodríguez ...	Idem	Carabineros	Teniente D. José Fernández Estévez
Doña Petra Fraile Pérez	Idem	Inf. Aragón, 17 .	Alférez D. Francisco Arregui Rubiella
Doña Castora Antequera Moreno ...	Idem	Ametralladoras, 7.	Alférez D. Isidoro Felipe Torrado
Doña Dolores Ferrer Raga	Idem	Legión	Alférez D. Camilo Barraco González
Doña Concepción Povo Pradillas ..	Idem	Guardia Civil	Alférez D. Benjamín García Benages
Doña María Loring Orueta	Idem	Armada	Alférez de navío D. Carlos Benítez Martos
Doña Encarnación Fontaneda Ruiz .	Idem	Reg. Cab. n	Brigada D. Anastasio Quintanilla Ríos
Doña Javiera Marzo Abos	Idem	Guardia Civil	Brigada D. Simón Pascual Morentín
Doña Elvira González Fernández ..	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Sargento D. Pedro Estévez González
Doña Albina Gabana Cuéllar	Idem	Ametralladoras, 7.	Sargento D. Rigoberto Soto de Miral
Doña Laura Pomareda Quevedo ...	Idem	Inf. Argel, 27 ..	Sargento D. Antonio González Hurtado
Doña Benedicta Martínez Herrero ..	Idem	Inf. Aragón, 17 .	Sargento D. Vicente Benedicto Gascón
Doña María Lozano Berbel	Idem	Guardia Civil	Cabo Jerónimo Barrado Felipe
Doña Teodomira Collado de Barrero	Idem	Inf. Argel, 27 ...	Soldado Jacinto Bejarano Alvarado
Doña Celestina Cordovés García ..	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Saturnino García Martín
Doña Martina Hernández Moreno ..	Idem	Zapadores, 7	Soldado Regino Gutiérrez Pérez
Doña Antonia Cantalejo Masa	Idem	División 15	Soldado Mariano Morano Hórcajo
Doña María Hernández López	Idem	Bón. Sicilia, 8 ..	Soldado Antonio Febles Fernández
Doña Isabel Ezcurdia Apalategui ..	Idem	Idem	Soldado José Echevarría Zábala
Doña Juana Hernández Nieves	Idem	Inf Canarias, 39.	Soldado Andrés Santana Rivero
Doña Encarnación Hernández de la Rosa.	Idem	Bón. Flandes, 5 .	Soldado José Rodríguez Martínez
Doña María Bálbina Figueroa Blanco.	Idem	Inf. Gerona, 18 .	Soldado Santiago Rey Lema
Doña Eduvigis Díez Fernández	Idem	Legión	Legionario Mariano Mota Hidalgo
Doña Julia Hernández Galipienzo ..	Idem	Idem	Legionario Jesús Hernández Simón
Doña Caimen Fernández Rodríguez.	Idem	Idem	Legionario Enrique López Rodríguez
Doña Basilia Pérez Fernández	Idem	Guardia Civil	Guardia Felisindo Ameijiras Pérez
Doña Dolores Cruz Pérez	Idem	Idem	Guardia Manuel González Rubio
Doña Sofía Fernández Serrano	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Francisco González García
Doña Francisca Velasco Sáez	Idem	Idem	Falangista Victorino González Pérez
Doña Cruz Garrido Pérez	Idem	C. A. S. E.	Maestro Pericial D. Teodoro Villamor Gutiérrez
Doña Felicidad Alia y López	Idem	Armada	Auxiliar D. Alfonso Molina Escribano
Doña Antonia Isarre Bescós	Idem	Intervención	Comisario de primera D. Francisco Isarra Bescós
Doña María Teresa Arco Alvarez ...	Idem	Infantería	Capitán D. Rafael Sánchez Fiol
Doña Ana de Labra y Murcia	Idem	Inf. Marina	Capitán D. Mariano Gutiérrez Gutiérrez
Doña María Lozano López	Idem	Carabineros	Comandante D. Juan Fernández Adriados
D. Domingo Fernández Lozano	Huérfanos	Carabineros	Capitán D. Pascual Latorre Tárrega
Doña Caimen Fernández Bruno		Carabineros	Capitán D. Juan Miquel Serrvet
Doña Matía del Carmen Regoldié Ripollé	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Pascual Latorre Tárrega
Doña Cristina Servet Fortuny	Madre	Idem	Capitán D. Juan Miquel Serrvet

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
7.500,00			30 noviembre 1937	Cádiz	Larache	Cádiz				
7.500,00			21 mayo 1938	Lugo	Lugo	Lugo	5.			
7.500,00			31 agosto 1936	Madrid	Segovia	Segovia				
8.000,00			24 noviembre 1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	9.			
7.500,00			7 marzo 1938	Vigo	El Ferrol del Caudillo	La Coruña				
5.000,00			26 octubre 1936	Zamora	Zamora	Zamora				
5.000,00			23 septiembre 1936	Málaga	Melilla	Málaga				
5.000,00			25 septiembre 1938	Vigo	Vigo	Pontevedra				
5.000,00			9 septiembre 1937	La Coruña	Betanzos	La Coruña				
5.000,00			5 agosto 1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza				
5.000,00			22 julio 1937	Badajoz	Badajoz	Badajoz				
5.000,00			12 diciembre 1936	Málaga	Melilla	Málaga				
5.000,00			2 enero 1937	Castellón	Castellón	Castellón	5.			
7.500,00			22 agosto 1937	Málaga	Répresa	Málaga				
4.500,00			17 junio 1938	Palencia	Bilbao	Palencia				
4.500,00			27 septiembre 1936	Bilbao	Orense	Vizcaya				
3.500,00	Estatuto de Clas-	ses Pasivas del	12 julio 1938	Valladolid	Puebla de Trives	Orense				
3.500,00	ses Pasivas del	Estado de 22, 7 septiembre 1937	4 agosto 1938	Cáceres	Tudela de Duero	Valladolid				
3.500,00	de octubre de	1926	18 enero 1937	Zaragoza	Cáceres	Cáceres				
3.565,00				Almería	Zaragoza	Zaragoza				
693,50			31 enero 1937	Cáceres	Almería	Almería	10.			
693,50			26 julio 1938	Idem	Deleitosa	Cáceres				
693,50			21 agosto 1938	Salamanca	Valverde de la Vera	Idem				
693,50			24 diciembre 1938	Cáceres	Guijuelo	Sálamanca				
693,50			20 agosto 1938	Tenerife	Cañameros	Cáceres				
693,50			4 diciembre 1936	Guipúzcoa	Teguestre	Tenerife				
693,50			14 abril 1938	Las Palmas	Ataum	Guipúzcoa				
693,50			23 febrero 1938	Huelva	Las Palmas	Canarias				
693,50			26 julio 1938	La Coruña	Isla Cristina	Huelva				
2.106,00	(1)		23 febrero 1937	Valladolid	Migjá	La Coruña				
2.106,00			9 diciembre 1936	Navarra	La Seja	Valladolid	5.			
2.106,00			12 febrero 1937	La Coruña	Cascante	Navarra				
3.200,00			22 enero 1939	Orense	San Saturnino	La Coruña				
3.200,00			11 agosto 1936	Granada	Puerto de Yeguas	Orense				
693,50			21 septiembre 1937	Burgos	Cullar Baza	Granada				
693,50			24 julio 1936	Idem	Quintanabureba	Burgos				
6.500,00			5 septiembre 1936	Valladolid	Olimillos de Sasamón	Idem				
4.000,00			7 marzo 1938	Toledo	Medina del Campo	Valladolid				
					Escalopilla	Toledo				
2.750,00	Decreto de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núm. 101 y 117)		6 septiembre 1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	11.			
3.750,00	Artículo 2º del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. número 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. número 248)		23 octubre 1937	Idem	Idem	Idem				
3.750,00			1 octubre 1936	Cartagena	Cartagena	Cartagena				
9.000,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292)		16 agosto 1936	Almería	Almería	Almería	12.			
7.500,00			5 octubre 1936	V. Cid	Valencia del Cid	V. Cid				
7.500,00			12 septiembre 1936	Madrid	Madrid	Madrid	13.			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Jiménez Muro	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Alfonso Morante Sancho.
Doña Amelia García Vizoso	Idem	Infantería	Teniente D. Faustino García Ríos
Doña María Alfonso Caballero	Idem	Armada	Teniente de navio D. Antonio Fernández Salgueiro
D. José García Baro	Padre	Artillería	Sargento D. Federico García Ortiz de Viñaspre.
Doña Ana María Navajas López ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Arnedo del Rey
Doña María Tous Girer	Idem	Idem	Cabo Nicolás Rosselló Serra
Doña Herminia Campo Castro	Idem	Idem	Guardia Jaime Castosa López

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento que corresponde al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante como retirado el día de su muerte.

4. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. El abono de esta pensión se hará en compatibilidad con el haber que disfrutaba el interesado como carabineiro retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. del E. número 151).

5. Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por el Cuerpo a que pertenecían los causantes, a cuenta del presente señalamiento. Los padres la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se les concede en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con la que percibe el padre del causante por

una Cruz que posee, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 151).

7. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el sueldo que percibe el recurrente como alguacil, de acuerdo con cuanto dispone la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. del E. núm. 151).

8. Se le hace el presente señalamiento al que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese percibido a cuenta del presente señalamiento y en compatibilidad con la pensión que viene percibiendo la interesada y que le fué concedida por acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 21 de junio de 1940 mejorada por otra de 31 de octubre de 1929, como huérfana de don Juan Francisco Sánchez Mörato, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. del E. núm. 151).

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria alimenticia del 50 por 100 del haber pasivo que disfrutaba el causante, la que le fué concedida a la interesada por orden de 16 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 72), por haber sido declarado hecho de guerra la acción en que encontró la muerte el causante, según orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 244), estando, por tanto, comprendida la interesada en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta de la pensión que les fué concedida por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 160), cuyo señalamiento queda sin efecto.

La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante y comprendidos los interesados en la legislación que se cita en la relación, se les hace el presente señalamiento el que se abona en la siguiente forma: la mitad a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, entre los dos huérfanos. Las hembras percibirán su parte, en tanto conserven la aptitud legal, y el varón por mano de su tutor legal, hasta el día 15 de enero de 1946 fecha en que cumplirá su mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta de la pensión que les fué concedida por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 160), cuyo señalamiento queda sin efecto. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, y comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del que le fué hecho por orden de 6 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 282), el cual queda sin efecto. Esta pensión es compatible con la de 2.500 pesetas que la interesada venía disfrutando como viuda del Jefe

de su familia, en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del que le fué hecho por orden de 6 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 282), el cual queda sin efecto.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por orden de 30 de mayo de 1940 (D. O. núm. 133), por hallarse comprobado documentalmente que el empleo, en el día de su fallecimiento, era el de cabo y no el de guardia como figuraba en la

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). ...	5 noviembre 1936	Cádiz	Cádiz	Algeciras	Cádiz	Cádiz	
7.500,00			8 noviembre 1936	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	14.
7.500,00	(1)		16 agosto 1936	Barcelona ..	Barcelona ..	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500,00			24 julio 1936	S. Sebastián ..	S. Sebastián ..	San Sebastián	San Sebastián	Gipúzcoa ..	15.
3.300,60			23 agosto 1936	Albacete	Albacete	Almansa	Almansa	Albacete	
3.465,00			15 agosto 1936	Baleares	Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	14.
3.200,00			29 agosto 1937	Lugo	Lugo	Gijón	Gijón	Oviedo	

de Administración de tercera clase del Cuerpo pericial de Aduanas D. Alejandro Miguel Delisle, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151) por lo que debe continuar disfrutándola, quedando sin efecto la orden de suspensión de la misma dada anteriormente.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurredió en la muerte del causante y comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le hace el

cede la citada pensión, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a las interesadas por cuenta del anterior señalamiento.

15. Justificado el expediente informativo el hecho glorioso que concurredió en la muerte del causante y comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le hace el

presente señalamiento que percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza y en compatibilidad con el sueldo de 3.100 pesetas que el recurrente disfruta como carabirero de segunda, de conformidad con cuanto dispone la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

Madrid, 30 de enero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo procederse por este Hospital a la compra de artículos, cuyos detalles y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de esta Jefatura, y en la de la Intendencia Militar del noveno Cuerpo de Ejército, se hace público, por el presente, que todos aquellos señores que deseen ofrecer los mismos, deben hacerlo en sobre cerrado a esta Administración, todos los días laborables de 10 a 13, hasta el día 17 del actual, que se celebrará el correspondiente concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 6 de febrero de 1941.

P. 3—1

BATALLÓN DE TRANSMISIÓNES DEL SEXTO CUERPO DE EJÉRCITO

Necesitando adquirir este batallón los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso por el presente anuncio para que los que lo deseen presenten modelos y proposiciones parciales o totales, en

pliegos cerrados y con la máxima urgencia, al teniente coronel jefe del mismo.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

En las ofertas se hará constar el plazo máximo y mínimo en que se comprometen los adjudicatarios a entregar los efectos en el almacén del Cuerpo, los cuales serán libres de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Una máquina de escribir, carro grande.

Una máquina de escribir, carro de unos 40 centímetros.

Una máquina de escribir, carro de unos 30 centímetros.

San Sebastián, 14 de febrero de 1941.

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 2

Necesita adquirir los efectos siguientes. Plazo presentación, pro-

posiciones y muestras, diez días a partir publicación. Proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en oficinas de Mayoría, cuartel de María Cristina (Ramón y Cajal, núm. 10), donde podrán examinarse también pliegos de condiciones.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Patatas, 30 toneladas mensualmente.

400 correajes de pistola.

2.000 pares de emblemas de Infantería para el cuello.

500 chapas de correaje con el número 2 en el centro del emblema.

22 tambores reglamentarios, con bandolera y accesorios.

35 tonos si bemol para corneta.

35 paños gala para corneta.

22 paños gala para tambores.

2.000 cepillos de taza.

2.000 cepillos de calzado.

30 barreños tronco-cónicos (diámetros 0,65 por 52 y altura 0,42).

15 paelleras tronco-cónicas (diámetros 0,80 por 0,60 y altura 0,20).

15 paelleras tronco-cónicas (diámetros 0,80 por 0,60 y altura 0,15).

Madrid, 12 de febrero de 1941.

P. 2—1 a.

ANUNCIOS

VAJILLAS VELILLA, S. L.

VAJILLAS, LICOREROS, JUEGOS DE CAFÉ Y CHOCOLATE, CRISTALERIA, BANDEJAS, CENTROS PARA MESA, VIOLETEROS. INMENSO SURTIDO EN ARTICULOS PARA REGALOS.

Concepción Jerónima, 11 - Teléfono 71065 - MADRID

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PINTURAS

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana - Erandio - Bilbao

Únicos Agentes y Fabricantes
en ESPAÑA

De las Pinturas Patentadas
"HOLZAPFEL"

(Marca registrada)

LAS MEJORES PINTURAS PARA BUQUES DE HIERRO, ACERO Y MADERA.—PINTURAS RESISTENTES AL AIRE Y AL SOL.—ESMALTES Y BARNICES DE TODAS CLASES. TODAS PATENTADAS "HOLZAPFEL". EXIGIR ESTA MARCA Y NO ADMITIR OTRAS.—NUESTRAS PATENTES SON LAS DE MAS DURACION, LAS MEJORES, Y, DADOS SUS MAGNIFICOS RESULTADOS, LAS MAS EKATAS. DEPOSITOS EN TODOS LOS PUERTOS Y CAPITALES DEL MUNDO Y ABASTECEDORES DE LAS PRINCIPALES COMPAÑIAS NAVIERAS, ETC., ETC.

Ibáñez de Bilbao, 8, 1.^o - BILBAO

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HERNANDO, S. A.

FUNDADA EN 1828

Impresores y libretos de la Academia Española
Arenal, 11 - Teléfonos 10608 y 23860
Apartado núm. 8.604.—Telegramas:
Ghernando.—Madrid



S. A. Nicasio Pérez

MARMOLES Y CANTERIA

Lucio del Valle
(Final de Vallehermoso)

TELEFONOS 49850 y 36897

MADRID

"LAUREADOS" Edición especial dedicada al Ejército, la Marina y los Cuerpos de Aviación y Guardia Civil, declarada obligatoria por el Ministerio de Ejército, para las Bibliotecas de Oficiales y Sargentos.

Edición corriente en dos tomos, distinta totalmente a la anterior en texto y grabados, especial para la clase de técnica en los cuarteles.

Pedidos en todas las librerías y a su distribuidor: ESTANISLAO MASSIA - Alcalá, 123 - MADRID

Contra la
calvicie

CAPILAR J. Mourade

MAS DE 150000 CURADOS. NO MAS CALVOS. GARANTIZADO EN OCHO MESES.

Envíos contra reembolso: de Ptas. 22 para diez días; Ptas. 65 para un mes y Ptas. 150 para tres meses.
Fuencarral, 15 - MADRID. Rambla de los Flores, 4 - BARCELONA

ROKISKI

GRABADOR

Carretas, 27, 3.^o dcha. - Tel. 24412

MADRID

PABLO SEGUI CREUS E HIJO

TRANSPORTES GENERALES

Jaime Fabra, 11. - Teléfono 34251

BARCELONA

ANTONIO DIAZ

FONTANERO

Especialidad en la conservación de fontanería en fincas - Precios económicos - Presupuestos para obras de saneamiento de fontanería.

Serrano, 110 - Tel. 52117

MADRID

FERNANDO PASTORFUNDICION DE METALES Y
TALLER BRONCISTA

Embajadores, 74

Teléfono 76005

MADRID

RESERVADO PARA

Sucesores de

Castañón y Cía., S. A.

INGENIEROS

Av. de José Antonio, 14

MADRID

José María Jiménez Laiglesia

ALMACEN DE SAQUERIO DE TODAS CLASES

Plaza del Humilladero, 5

Teléfono 71333

Amparo, 94 - Teléfono 70384

MADRID



NUEVO MODELO 1940 S.
Calibre 9 m/m. corto.

AGENCIA Y DEPÓSITO EN MADRID:
M. ALVAREZ GARCILLAN

Alcalá, 47
FÁBRICA DE ARMAS DE FUEGO STAR, S. A. - EIBAR

BOMO

Marca registrada

SUSTITUTIVO DEL JABON**Francisco Bofill Mora**

Vigatans, 4 (junto Plaza del Angel y Calle Platería) - Tel. 10.392

BARCELONA

Manuel Pérez Canales

MAADERAS

AGUILAR DE CAMPÓO

(Palencia)

JUAN PAJARES

SASTRERIA MILITAR

Generalísimo Franco, 29

Teléfono 98

GUADALAJARA

MUEBLES MORAZA

Gran campaña de precios, Oficinas completas, Despachos, Comedores, Dormitorios, Tresillos, etcétera, etc.

Av. Calvo Sotelo, 3

Teléfono 15341

MADRID

Caballero,
LOS MEJORES GABANES
LOS TIENE

FIDEL GIL

Florida, 5 - Teléf. 42895

MADRID

LLORENS

TRAJES CIVILES Y MILITARES

Periodista Castell, 7

VALENCIA



ANTIGUA FABRICA DE CAMPANAS DE

Constantino de Linares

La más antigua y acreditada de
España

Príncipe de Asturias, 10

Carabanchel Bajo

MADRID

CAFE NACIONAL

Generalísimo Franco, 22

Teléfono 743

TETUAN

MAXIMO PEREZ IZQUIERDO

ULTRAMARINOS Y FERRETERIA

TORQUEMADA (Palencia)

FARMACIA BERNARDI

Plaza de José Antonio, 5

TETUAN

FERNANDEZ REDONDO, S. en C.

ALMACEN DE COLONIALES AL POR MAYOR
Y DETALLE

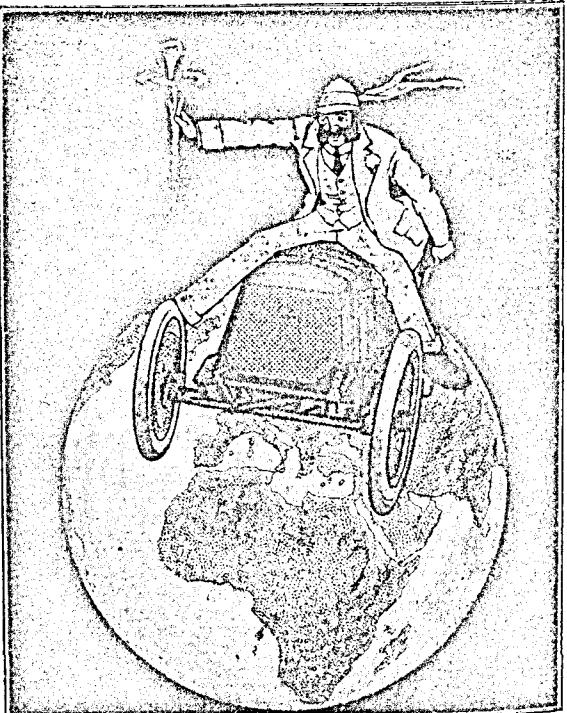
B. Robles, 11

Apartado, 45 Teléfono, 471

SORIA

Sucursal: Gral. Mola, 28 y Aguirre, 1

Teléfono 226



ELIAS RIZO - Azafranes, anís en grano, cominos y otros
productos. - NOVELDA (Alicante)

ALVEAR VINOS Y CONACS
DELEGACION GENERAL ACADEMIA, 6 Tfno. 26329-19391 MADRID

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—TALLERES.—MADRID